

COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, CONVOCATORIA 2018 COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su Disposición Adicional Tercera que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por tanto, por aplicación del citado Real Decreto 463/2020, **todos los términos y plazos de los trámites del procedimiento para la concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, convocatoria 2018, quedan suspendidos e interrumpidos respectivamente.** Su cómputo se reanuda en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

A pesar de dicha suspensión, desde la Dirección General de Innovación Cultural y Museos seguimos avanzando en la tramitación de los expedientes impulsando los trámites necesarios para la correcta gestión de las ayudas.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS
Pía Halcón Bejarano

Código:RXPMw884PFIRMA0CYAXxaUtrZsrm6b.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	03/04/2020
ID. FIRMA	RXPMw884PFIRMA0CYAXxaUtrZsrm6b	PÁGINA	1/1